

DECRETO EXENTO N° 2051/2021
MARIA ELENA, 16-09-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Protocolo de Prevención y Control de Funcionamiento Actividades Comunes de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decretar Protocolo:
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

CONSIDERANDO:

- 1 Que a la fecha existe ordenanza de medidas de prevención en Salud Pública Comunal ante Brote Pandémico miscelánea en materia de prevención contra el Covid-19 de fecha 15 de mayo de 2020, publicada en el diario oficial con fecha 02 de julio de 2020.
- 2 Que prorrogándose el Estado de excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública en el Territorio De Chile, por el Lapso de 90 días que Indica, publicado en el diario oficial con fecha 12 de septiembre de 2020.
- 3.- Que resulta indispensable con la finalidad de ir retornando a la nueva normalidad apertura el comercio conforme a los protocolos, lineamientos del MINSAL y del Ministerio del Interior, todo de manera progresiva y con evaluación constante de la cantidad de contagios de la comuna los que a la fecha han sido cero.

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, los PROTOCOLOS de:

- **Prevención y Control de Funcionamiento Actividades Comunes de la Ilustre Municipalidad de María Elena.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/cba.

**DISTRIBUCION: Prevención de Riesgos - Proyectos - Rentas -
Alcaldía - Archivo.**